

1 **ACTA EXTRAORDINARIA CLYP-JD-AJDSEXT No. 108-2024**

2 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CLYP-JD-AJDSEXT NÚMERO CIENTO
3 OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
4 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES CINCO DE
5 NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y OCHO
6 MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.-----

7 **MIEMBROS PRESENTES**-----

- 8 Jara Le Maire Georgina, M.Sc. Presidenta (Se incorpora posteriormente)-----
- 9 Moreira Arce Mauricio, M.Sc. Vicepresidente-----
- 10 Campos Alpízar Juan Carlos, M.Sc. Secretario-----
- 11 Vargas Rodríguez Daniel, Dr. Tesorero-----
- 12 Oviedo Vargas Karen, M.Sc. Vocal I-----
- 13 Méndez Murillo Ariel, Dr. Vocal II-----

14 **MIEMBRO AUSENTE**-----

- 15 Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc. Prosecretaria-----

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Mauricio Moreira Arce-----

17 **SECRETARIO:** M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar-----

18 **ORDEN DEL DÍA**-----

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 108-2024.-----

22 **CAPÍTULO II: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER**-----

23 **ARTÍCULO 03.** Reincorporaciones. -----

24 **ARTÍCULO 04.** CLYP-DA-UI-JD-RET-047-2024 Retiros. -----

25 **ARTÍCULO 05.** CLYP-080-DE-DIVDE Criterio solicitado por CSE - programa de ampliación y
26 profundización en matemáticas. -----

27 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DE-DF-27-2024 Informe Prospecto BN dinner Fondo para Junta
28 Directiva. -----

29 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DF-CO-17-2024 Levantamientos suspensión setiembre 2024.-----

- 1 **ARTÍCULO 08.** Carta de fecha 29 de octubre de 2024, suscrito por el M.Sc. José Manuel
2 Espinoza Corrales, Director del Liceo Rural la Aldea. **Asunto:** Solicitud de
3 colaboración. -----
- 4 **ARTÍCULO 09.** Carta de fecha 29 de octubre de 2024, suscrito por el Lic. Eric Alberto Pineda
5 Castellón, Docente colegiado. **Asunto:** Posición de Colypro sobre Salario
6 Global. -----
- 7 **ARTÍCULO 10.** Oficio CLYP-AG-TH-025-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por
8 los miembros del Tribunal de Honor. **Asunto:** Solicitud de expedientes.-----
- 9 **ARTÍCULO 11.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-018-2024, de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por
10 la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal Electoral,
11 dirigido al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo. **Asunto:** Solicitud de
12 colaboración. -----
- 13 **ARTÍCULO 12.** Invitación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante la Escuela de
14 Biología, a la X Edición de "Bio Tica" a realizarse el 07 de noviembre del 2024.
- 15 **ARTÍCULO 13.** CLYP-DA-USC-39-2024 - Modificaciones al Reglamento del FMS.-----
- 16 **ARTÍCULO 14.** POL-PRO-SC01 Trámites de plataforma de servicios de Colypro.-----
- 17 **ARTÍCULO 15.** POL-PRO-INC01 Incorporaciones. -----
- 18 **ARTÍCULO 16.** POL-PRO-INC02 Actualización de grado académico.-----
- 19 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**-----
- 20 **ARTÍCULO 17.** Recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes de ejecutar, oficio CLYP-
21 JD-AI-IAO-0924. -----
- 22 **ARTÍCULO 18.** Recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes de ejecutar, oficio CLYP-
23 JD-AI-IAO-1224. -----
- 24 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS VARIOS**-----
- 25 No se presentó ningún asunto vario.-----
- 26 **CAPÍTULO V: CIERRE DE SESIÓN**-----
- 27 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----
- 28 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----

1 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
2 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
3 Topping, Asesora Legal y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo.-----

4 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 108-2024.-----

5 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----

6 **ACUERDO 01:**-----

7 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
8 **DEL ORDEN DEL DÍA. / CAPÍTULO II: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./**
9 **CAPÍTULO III_ CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS**
10 **VARIOS./ CAPÍTULO V: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR CINCO VOTOS./----**

11 **CAPÍTULO II: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER**-----

12 **ARTÍCULO 03.** Reincorporaciones. **(Anexo 01).**-----

13 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-058-
14 2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada
15 de la Unidad de Incorporaciones, en el que señalan:-----

16 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
17 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es
18 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación;
19 se les remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones.-----

20 Nombre Cédula-----

21 GRANADOS VALVERDE ILEANA 105850453-----

22 VARGAS CAMPOS SOFÍA 119200214-----

23 VILLALOBOS REYES JENNY MAYELA 401800034-----

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

25 **ACUERDO 02:**-----

26 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-058-2024 de fecha 04 de noviembre**
27 **de 2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
28 **Incorporaciones, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio tres**
29 **personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto**

1 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04**
2 **Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:-----**

3 Nombre	4 Cédula-----
5 GRANADOS VALVERDE ILEANA	6 105850453-----
7 VARGAS CAMPOS SOFÍA	8 119200214-----
9 VILLALOBOS REYES JENNY MAYELA	10 401800034-----

11 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el**
12 **envío de notificaciones a estas personas./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO**
13 **FIRME./-----**

14 **Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
15 **Incorporaciones y al Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, a la**
16 **Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de**
17 **Entornos Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 01)./-----**

18 **ARTÍCULO 04.** CLYP-DA-UI-JD-RET-047-2024 Retiros. **(Anexo 02).-----**

19 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-047-2024
20 de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la
21 Unidad de Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.-
22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

23 **ACUERDO 03: -----**
24 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-047-2024 de fecha 31 de octubre de**
25 **2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
26 **Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros temporales e**
27 **indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto**
28 **aportaron los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e**
29 **Indefinidos:-----**

30 **RETIROS INDEFINIDOS:-----**

31 Nombre	32 Cédula	33 Motivo-----
34 ARIAS ARIAS EDUARDO ANTONIO	35 107090484	36 Jubilado -----
37 ÁVALOS VARGAS ARIANNA	38 117890699	39 Puesto no docente-----
40 BEIRUTE GRANADOS GLINIS MARÍA	41 502310651	42 Jubilado-----
43 CARRILLO CASTILLO JACQUELINE	44 701580365	45 Puesto no docente-----
46 CASTRO VARGAS DORITA	47 109600384	48 -----

1	CHACÓN MORA SONIA	105440669	Jubilado
2	COLLADO MORA YOSELIN TATIANA	304580832	[REDACTED]
3	GARCÍA CASCANTE XINIA	602460493	Jubilado
4	GARCÍA GUEVARA MARÍA EUGENIA	501700746	Jubilado
5	GARCÍA GUTIÉRREZ EMILCE	601390485	Jubilado
6	GÓMEZ OBANDO LORENZO IDANUEL	501690503	Jubilado
7	GÓMEZ PORRAS VIVIANA MARÍA	502400782	Jubilado
8	GONZÁLEZ ARTAVIA ANA ROCÍO	204070870	Jubilado
9	GRANADOS REDONDO ANA IVETH	106450846	Jubilado
10	GUADAMUZ GARCÍA JUDITH	502820204	[REDACTED]
11	GUADAMUZ LEAL SARA MARÍA	501920800	[REDACTED]
12	HERNÁNDEZ CORTÉS TERESA	502090731	Jubilado
13	JIMÉNEZ LEITÓN EVELYN	111230256	Otro Colegio Profesional
14	MARTIN LACKWOOD SHERRY LUISA	800710646	Jubilado
15	MARTÍNEZ SOLANO LUCRECIA	106690370	[REDACTED]
16	MATUS VARGAS SOFÍA DE LOS ÁNGELES	402260667	[REDACTED]
17	MÉNDEZ GUIDO JULIANA	604430046	Puesto no docente
18	MONTERO VALVERDE JULIA	106590960	Jubilado
19	MORA CHAVARRÍA MAYKIRA MARÍA	702470993	Puesto no docente
20	MORALES QUIRÓS JOSÉ HERNÁN	302790932	Jubilado
21	MORERA LOBO YADIRA	203710229	Jubilado
22	MOYA ARIAS MARÍA DE LOURDES	106940410	Jubilado
23	NUÑEZ MORANTES STALLIN	603490765	[REDACTED]
24	OBANDO ACOSTA MARIBEL	501990607	Jubilado
25	QUESADA OROZCO JUAN JOSÉ	203670499	Jubilado
26	QUESADA ROJAS RAIMUNDO	105410666	Jubilado
27	RODRÍGUEZ BOLÍVAR ALBERTO JOSÉ	113820560	[REDACTED]
28	ROJAS VILLALOBOS MARÍA DEL MILAGRO	107420844	Jubilado
29	RUÍZ VALLEJOS MATILDE	501710717	Jubilado
30	SÁNCHEZ BENAVIDES HEILYN GABRIELA	207210469	[REDACTED]
31	SEGURA BARRANTES LENY MARÍA	601590663	Jubilado
32	TREJOS TREJOS ISABEL	106090542	Jubilado
33	ZÚÑIGA SEQUEIRA ANDREA PAOLA	604520562	[REDACTED]

RETIROS TEMPORALES:

	Nombre	Cédula	Rige	Vence	Motivo del retiro
35					
36	ALVARADO CAMPOS MARTA	108480464	23-10-2024	18-11-2024	[REDACTED]
37	CASTRILLO SERRANO DESIRE	701100707	24-10-2024	21-12-2024	[REDACTED]
38	CASCANTE RAMÍREZ VITERBO	501960335	23-10-2024	20-12-2024	[REDACTED]
39	CHAVARRÍA COREA KENDY	702020549	21-10-2024	31-1-2025	Permiso patronal
40	HERRERA SÁNCHEZ ELISA MARÍA	110710064	22-10-2024	20-11-2024	[REDACTED]

1 **Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de**
2 **aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y**
3 **notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar**
4 **seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o**
5 **no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que**
6 **suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por cinco votos./**
7 **ACUERDO FIRME./-----**

8 **Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
9 **Incorporaciones, a la Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad**
10 **de Cobros, a la Fiscalía, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de**
11 **Comunicaciones (Anexo 02)./-----**

12 **ARTÍCULO 05.** CLYP-080-DE-DIVDE Criterio solicitado por CSE - programa de ampliación y
13 profundización en matemáticas. **(Anexo 03).**-----

14 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta oficio CLYP-080-DE-DIVDE de fecha
15 30 de octubre de 2024, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de
16 Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, en el que informa:-----

17 "En atención a lo solicitado, se presenta criterio profesional del programa de Ampliación y
18 Profundización en Matemáticas (AMPROMA) – DDC, para lo correspondiente."-----

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

20 **ACUERDO 04:**-----

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-080-DE-DIVDE de fecha 30 de octubre de 2024,**
22 **suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de**
23 **Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, en el que emite el criterio**
24 **solicitado por el Consejo Superior de Educación (CSE) respecto al programa de**
25 **"Ampliación y Profundización en Matemáticas (AMPROMA)-DDC". Aprobar el**
26 **criterio indicado y solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordine lo que corresponda**
27 **para trasladar el criterio al CSE./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./-**
28 **Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación,**
29 **Vinculación y Desarrollo Educativo y a la Dirección Ejecutiva./-----**

1 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DE-DF-27-2024 Informe Prospecto BN dinner Fondo para Junta
2 Directiva. **(Anexo 04).**-----

3 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta oficio CLYP-DE-DF-27-2024 de fecha
4 29 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Jefe Financiera, el cual
5 señala: -----

6 "Reciban un cordial saludo, de parte del Departamento Financiero, con el fin de que se
7 mantengan informados les hago llegar el ultimo prospecto emitido por BN DinerFondo colones,
8 administrador de nuestras inversiones a la vista, esta institución cada seis meses hace la
9 actualización de dicho documento. La última actualización se dio en Setiembre de 2024.-----
10 Importante indicar que el prospecto le brinda una guía muy amplia al inversionista de las
11 características que se dan en el fondo de inversión, en el caso del Colegio mantiene recursos
12 que están a la vista, los cuales pueden ser utilizados en el momento que se requieran, ganando
13 mejores rendimientos que no se obtienen si estos recursos se mantuvieran en las cuentas
14 corrientes. -----

15 **PROSPECTO Fondo de Inversión**-----

16 **BN DinerFondo Colones, no diversificado**-----

17 **BN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.**-----

18 **(BN Fondos)**-----

19 Autorizado para realizar oferta pública mediante Acuerdo SGV-R-401 de la Superintendencia
20 General de Valores (SUGEVAL) de fecha 24 de enero del 2002-----

21 Fecha de actualización del prospecto: setiembre 2024-----

22 Dando lectura al documento se evidencia que hay dos cambios en relación con el prospecto
23 anterior: -----

24 1. se agregó la línea número cinco en la lista de los costos que asume el fondo:-----

Costos que asume el Fondo de Inversión	
	1. Los servicios de custodia y administración de los derechos patrimoniales de los valores custodiados y los gastos autorizados a las entidades de custodia directamente relacionados con los servicios brindados a este Fondo.
	3. Los servicios de intermediación y/o asesoría bursátil.
	2. Los servicios de calificación del Fondo.
	4. Los servicios de diseño e impresión del Prospecto e Informes Periódicos del Fondo.
	5. En caso de activos segregados: Costos en los cuales incurra la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión para la recuperación de los activos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2. Cambios en el organigrama institucional-----

Grupo financiero al que		Banco Nacional de Costa Rica
Principales accionistas		BN Fondos es una sociedad anónima propiedad en un 100% del Banco Nacional, creada con el objeto exclusivo de prestar servicios de administración de Fondos de Inversión
Representante legal		El Gerente General, la Presidenta y la Vice-presidenta de la Junta Directiva ostentan la representación legal de la Sociedad en forma individual.
Estructura organizacional		
Gerente General		Pablo Montes de Oca Carboni
Nombre de cada miembro		Cargo
Junta directiva	Maricela Alpizar Chacón	Presidenta
	Ruth Belarmina Alfaro Jara	Vice-presidenta
	Vacante	Tesorera
	Montserrat Betzel Buján Boza	Secretaria
	Adrián Gilberto Salazar Morales	Vocal
	Jessica Borbón Guevara	Fiscal
Comité de Inversión	Gerardo Rojas Jiménez, Director de Tesorería, Dirección Corporativa de Finanzas BNCR. Experiencia: Cuenta con más de 15 años en temas tales como: asesoría económica, análisis de riesgos de mercado, riesgos de liquidez, riesgo cambiario, tesorería, evaluación de productos de captación y cobcación, planificación y control financiero.	Miembro
	Manuel Abellán Li, Director de Banca de Servicios Especializados, Banco Nacional de Costa Rica. Con experiencia por más de 30 años en labores Bancarias, financieras, presupuestarias, de operaciones y negociaciones financieras, costeo, gestión económica, comercio exterior y de banca de servicios especializados.	Miembro

1	Pendiente de nombramiento.	Miembro
2	Melizandro Quirós Araya.	Miembro independiente
3	Experiencia: Asesor en temas	
4	financieros, bursátiles e	
5	inmobiliarios. Ha ocupado puestos	
6	Gerenciales en Sociedades	
7	Administradoras de Fondos de	
8	Inversión y Puestos de Bolsa, así	
9	como en otras empresas	
10	financieras.	
11	Pendiente de nombramiento.	Miembro independiente
12	Otras compañías o profesionales que prestan servicios al Fondo	
13	Auditor Externo	El auditor externo de BN Fondos y del Fondo es KPMG S.A.
14	Asesores legales,	La asesoría legal de BN Fondos es brindada por la Dirección Jurídica del Banco Nacional de Costa Rica.
15	analistas internacionales y otros profesionales	
16	Administración de conflicto de intereses	
17	Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	Las Políticas sobre conflictos de intereses e incompatibilidades, fueron aprobadas por la Junta Directiva de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. Pueden ser consultadas en las oficinas de la Sociedad, o en su sitio web: https://www.bnfondos.com/sobre-bn-fondos , en la cejilla "Política Conflicto Intereses".

19 Se adjunta a este documento el prospecto como respaldo." -----
20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

21 **ACUERDO 05:**-----
22 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DF-27-2024 de fecha 29 de octubre de 2024,**
23 **suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Jefe Financiera, mediante el cual**
24 **remite el informe Prospecto BN dinner Fondo para Junta Directiva./ Aprobado por**
25 **cinco votos./**-----
26 **Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Jefe Financiera y a la Dirección**
27 **Ejecutiva./**-----

28 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DF-CO-17-2024 Levantamientos suspensión setiembre 2024. **(Anexo**
29 **05).**-----

1 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-CO-017-2024 de
2 fecha 203de octubre de 2024, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la
3 Unidad de Cobro, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Jefa
4 Financiera, respecto al levantamiento de suspensión realizado en setiembre de 2024.-----
5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

6 **ACUERDO 06:**-----
7 **Dar por recibido el oficio CLYP-DF-CO-17-2024 de fecha 23 de octubre de 2024,**
8 **suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro, el**
9 **cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Jefa Financiera,**
10 **mediante el cual trasladan listado de los colegiados que se les tramitó**
11 **levantamiento de suspensión en setiembre del 2024, en cumplimiento del acuerdo**
12 **09 de la sesión 37-08, los cuales se ratifican:**-----

Cédula	Nombre	Fecha de Suspensión	Fecha Levantamiento-----
602760591	Álvarez Alfaro Sofía	10/10/2023	15/08/2024-----
503640222	Angulo Jiménez Néstor	20/11/2023	09/09/2024-----
503270770	Angulo Loría Reynner Jesús	20/11/2023	30/08/2024-----
205810073	Arias Pérez Hugo Mauricio	10/10/2023	26/09/2024-----
107170658	Barquero Sancho Laura	11/10/2023	30/09/2024-----
105280751	Blanco Rodríguez Flora María	20/11/2023	03/09/2024-----
112130859	Bolaños Portuguez Jorjana M.	19/07/2022	30/08/2024-----
305070746	Brenes Cordero Ana Yancy	12/12/2023	25/09/2024-----
113280435	Campabadal Castro Gabriela M.	22/09/2022	09/09/2024-----
207140245	Campos Matamoros José M.	24/04/2023	05/09/2024-----
304840448	Campos Quesada María José	18/10/2022	19/09/2024-----
206620603	Carranza Mora Natalia	24/04/2023	25/09/2024-----
114730367	Céspedes Torres Nayad	12/12/2019	19/09/2024-----
110730882	Chaves Solís Gabriela	12/10/2023	10/09/2024-----
111190168	Cordero Gamboa Herman Luis	12/10/2023	15/08/2024-----
115810024	Cordero González Yuliana L.	24/04/2023	15/08/2024-----
112670190	Corrales Zúñiga Carolina	12/10/2023	04/09/2024-----
109200378	De Pablo Vieto Luisa Fernanda	10/04/2015	30/09/2024-----
501640866	Díaz Li Alda Nuria	17/02/2005	30/08/2024-----
701050071	Easy Zúñiga Magali	12/10/2023	30/08/2024-----
702250897	Espinoza Calderón Lizeth P.	18/05/2023	10/09/2024-----

1	109880817	Fallas Peña Alejandra	12/10/2023	23/09/2024-----
2	112260670	Fernández Abarca María Reina	22/11/2023	30/08/2024-----
3	801280353	Fernández Acevedo Diana G.	28/07/2022	24/09/2024-----
4	303700913	Granados Rivera Greivin	22/11/2023	16/09/2024-----
5	800750640	Gray Rogers Fernando Rodolfo	18/10/2022	12/09/2024-----
6	115850467	Guillén Rojas Tifanny Jesús	07/12/2022	30/09/2024-----
7	401830548	Hernández Vargas Carolina	28/07/2022	12/09/2024-----
8	113730048	Hidalgo Corrales María Fé	17/10/2023	16/09/2024-----
9	117580717	López Navarro Michelle	07/12/2023	03/09/2024-----
10	206940741	López Solano Jennifer Andrea	24/02/2022	24/09/2024-----
11	604080633	Madrigal Sánchez Susan M.	07/12/2022	30/08/2024-----
12	304440739	Masís Ramírez Adolfo Andrés	24/11/2023	16/09/2024-----
13	304860918	Monge Loría Adriana María	17/10/2023	06/09/2024-----
14	112860438	Mora Cordero Dinia	29/09/2022	16/09/2024-----
15	702280609	Morales Arrieta Rafael Alberto	24/11/2022	23/09/2024-----
16	700780736	Morales Rodríguez Rugeli	18/05/2022	23/09/2024-----
17	602630940	Muñoz Pizarro Abraham	17/10/2023	15/08/2024-----
18	603450427	Obando Ordoñez Dorian A.	27/11/2023	27/09/2024-----
19	604140049	Pérez Zúñiga Maideline S.	19/10/2023	30/08/2024-----
20	303440420	Porras Amador Karla	18/05/2022	15/08/2024-----
21	503110080	Quispe Jiménez Gustavo	19/10/2023	29/08/2024-----
22	603030579	Reyes Sánchez Gabriela P.	30/09/2022	30/08/2024-----
23	304300621	Rivera Segura Valeria	28/11/2023	05/09/2024-----
24	602640091	Rodríguez Carmona Olivier	07/12/2023	15/08/2024-----
25	402180989	Rodríguez Elizondo Keylin J.	28/11/2023	13/09/2024-----
26	304370079	Rodríguez Garita Danilo	24/04/2023	09/09/2024-----
27	115500053	Rojas Villanueva Angélica	12/05/2022	16/09/2024-----
28	110810282	Rosabal Castillo Giovanni	19/05/2023	25/09/2024-----
29	115160392	Royo Bermúdez Andrea P.	19/10/2023	14/09/2024-----
30	113080159	Salas Castro Samanta	24/10/2023	05/09/2024-----
31	115060621	Salas Chavarría Josué Miguel	15/12/2022	11/09/2024-----
32	108830778	Salazar Badilla Álvaro Diego	19/07/2022	04/09/2024-----
33	113190003	Sánchez Barquero Tania M.	25/11/2022	30/08/2024-----
34	602130224	Torres Gómez Giselle	29/06/2023	02/09/2024-----
35	107040657	Umaña Sáurez María	08/12/2022	12/09/2024-----
36	303790811	Vega Guillén Olga María	28/11/2023	30/08/2024-----
37	402200156	Vega Jiménez Oscar Mauricio	28/11/2023	23/09/2024-----

1	206890836	Villalobos Ulate Oscar Adrián	24/04/2023	09/09/2024 -----
2	114450441	Viquez Castro Sheila Tatiana	21/01/2020	16/09/2024 -----
3	401330259	Zamora Acuña Luis Alonso	14/09/2022	30/08/2024 -----

4 **./ Aprobado por cinco votos./**-----

5 **Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobros, a la Licda. Evelyn**
6 **Salazar Navarro, Jefa Financiera y a la Dirección Ejecutiva./**-----

7 **ARTÍCULO 08.** Carta de fecha 29 de octubre de 2024, suscrito por el M.Sc. José Manuel
8 Espinoza Corrales, Director del Liceo Rural la Aldea. **Asunto:** Solicitud de colaboración.
9 **(Anexo 06).**-----

10 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, informa que tienen una solicitud del Liceo
11 Rural Aldea, que indica que el día domingo 01 de diciembre estarán llevando a cabo una
12 recreativa organizada por esa institución y esperan de confeccionar alrededor de cuarenta
13 camisas con diseños de los diferentes comercios aledaños a la escuela y ellos están solicitando
14 una donación de premios alusivos a la recreativa para poder dar a los participantes favorecidos
15 por las rifas y para lo cual extienden dicha solicitud. Sugiere dar por recibida la carta y trasladar
16 a la Dirección Ejecutiva para que responda según la política.-----

17 Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:-----

18 **ACUERDO 07:**-----

19 **Dar por recibida la carta de fecha 29 de octubre de 2024, suscrito por el M.Sc. José**
20 **Manuel Espinoza Corrales, Director del Liceo Rural la Aldea, en la que solicita**
21 **colaboración para confeccionar camisas para la recreativa organizada por la**
22 **institución. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que responda según**
23 **la política./ Aprobado por cinco votos./**-----

24 **Comunicar al M.Sc. José Manuel Espinoza Corrales, Director del Liceo Rural la**
25 **Aldea./**-----

26 **ARTÍCULO 09.** Carta de fecha 29 de octubre de 2024, suscrito por el Lic. Eric Alberto Pineda
27 Castellón, docente colegiado. **Asunto:** Posición de Colypro sobre Salario Global. **(Anexo**
28 **07).**-----

29 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, externa que el Sr. Pineda Castellón, donde
30 hace una solicitud en cuanto a la vigencia de lo que es el salario global y le gustaría saber la

1 posición de Colypro ante los aspectos que él menciona en esa carta; sugiere trasladarlo a la
2 Asesora Legal para que brinde criterio y poderle responder al señor.-----
3 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, consulta si el criterio primero lo presenta la Asesora Legal
4 o se lo envía directamente al colegiado.-----
5 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, externa que a ella le gustaría ver el criterio.-----
6 Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:-----
7 **ACUERDO 08:**-----
8 **Dar por recibida la carta de fecha 29 de octubre de 2024, suscrito por el Lic. Eric**
9 **Alberto Pineda Castellón, docente colegiado, en la que realiza varias consultas**
10 **respecto a la posición de Colypro sobre el salario global. Trasladar esta carta a la**
11 **M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde el criterio**
12 **respectivo en una próxima sesión./ Aprobado por cinco votos./-----**
13 **Comunicar al Lic. Eric Alberto Pineda Castellón, docente colegiado y a la M.Sc.**
14 **Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 07)./-----**
15 **ARTÍCULO 10.** Oficio CLYP-AG-TH-025-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por
16 los miembros del Tribunal de Honor. **Asunto:** Solicitud de expedientes. **(Anexo 08).**-----
17 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, comenta que el Tribunal de Honor indica es
18 que el día de hoy no les han trasladado dichos los expedientes 06-2014-TH, 09-2015-TH, 01-
19 2017-TH y 03-2017-TH, que se conocieron en la pasada Asamblea General Extraordinaria, en
20 están solicitando de la manera más respetuosa que los expedientes supracitados, sean
21 trasladados oficialmente al Tribunal de Honor para continuar con lo corresponda.-----
22 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, aclara que esta situación ya fue atendida
23 porque cuando se les consultó, los expedientes propiamente del Tribunal de Honor, nunca
24 salieron de la custodia del Tribunal de Honor, el Tribunal siempre los ha tenido, lo que no
25 tenían ellos eran los acuerdos de remisión, los acuerdos que la Asamblea General había tomado
26 y que constaba en el acta, que ya la Junta los había conocido en una sesión pasada, de hecho
27 la Encargada de la Unidad de Secretaría estuvo revisando, porque lo que tienen de esos
28 expedientes son copias nada más; no son originales, la misma Secretaria del Tribunal dijo que
29 sí, que ya tenía los expedientes originales y hoy la Encargada de la Unidad de Secretaría le
30 comentó que ella ya remitió los acuerdos de la Asamblea al Tribunal de Honor para que ya

1 ellos procedieran porque cree que ellos a lo que referían era que no habían recibido los
2 acuerdos. -----

3 El señor Secretario sugiere dar por recibido e indica que la Asesora Legal informó a la Junta
4 Directiva que ya fue atendido lo solicitado-----

5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

6 **ACUERDO 09:**-----

7 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TH-025-2024, de fecha 22 de octubre de 2024,**
8 **suscrito por los miembros del Tribunal de Honor, en el que solicitud devolución de**
9 **los expedientes que no fueron conocidos en la Asamblea General Extraordinaria del**
10 **17 de agosto de 2024 y continuarían su tramitación a nivel del Tribunal. Indicar**
11 **que la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informó a la Junta Directiva**
12 **que ya fue atendido lo solicitado en el oficio supracitado./ Aprobado por cinco**
13 **votos./**-----

14 **Comunicar al Tribunal de Honor./**-----

15 **ARTÍCULO 11.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-018-2024, de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por

16 la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal Electoral, dirigido al Lic.
17 Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo. **Asunto:** Solicitud de colaboración. **(Anexo 09).**

18 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere dar por recibido este oficio.-----

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

20 **ACUERDO 10:**-----

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TE-AC-018-2024, de fecha 28 de octubre de**
22 **2024, suscrito por la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal**
23 **Electoral, dirigido al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, en el que**
24 **comunican el acuerdo 04 tomado en la sesión del 28 de octubre de 2024, respecto**
25 **a solicitud de colaboración para habilitar las plataformas regionales como lugares**
26 **para recepción de documentos para la inscripción de agrupaciones políticas de**
27 **Junta Directiva y Fiscal, periodo 2025-2028./ Aprobado por cinco votos./**-----

28 **Comunicar a la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal**
29 **Electoral./**-----

1 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, externa que tiene una consulta para Francine, ya que
2 hay una solicitud del Tribunal Electoral con respecto a la apertura de las plataformas para
3 recibir documentos para Juntas Directiva y Fiscales, entiende él porque le sucedió cuando se
4 postuló que trajo una declaración jurada; sin embargo, recuerda que ella estaba en el proceso,
5 a él se le sugirió que el documento era preferible que lo hiciera ella; entonces se cambió el
6 documento que traía por uno que Francine autenticó, le parece y consulta qué pasa en caso
7 de que esos postulantes lleguen a las plataformas y tengan que presentar esa documentación
8 y ella no está en esas plataformas, cómo funciona ese proceso, lo quiere preguntar para saber
9 hasta dónde realmente es funcional que los documentos de los postulantes se reciban en las
10 plataformas.-----
11 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que de hecho, esa situación
12 cuando se difundió la situación de recibir documentación en las regionales llamó al Presidente
13 del Tribunal Electoral a quien consultó, ya tenían la logística de que si llegaban acá, aquí se
14 atendía porque las autenticaciones es algo que como abogado tiene que hacerse en presencia
15 del abogado para verificar con la cédula que la persona firme delante y ya procede a firmar y
16 a verificar que traigan los timbres, eso obviamente es una gestión que sí se puede hacer de
17 forma personal, cuando llama a Manuel y también se lo mandó en un correo, por ejemplo, si
18 se recibe en plataformas de oficinas regionales, podría hacerse en la medida que la declaración
19 jurada venga autenticada notarialmente, que es la otra opción que da el Reglamento de
20 Elecciones, en donde se indica que puede venir autenticada, pero notarialmente, o sea, no es
21 la autenticación corriente, como las que hace ella, sino que es ante un notario con papel de
22 seguridad y con todo lo que lleva, en ese caso sí lo pueden recibir porque la autenticación
23 viene por otro lado, ya si la idea es que lo firmen en Asesoría Legal las personas tienen que
24 venir, porque incluso lo llamó porque se podría gestionar que la Licda. Sagot Somarribas,
25 Abogada de Asesoría Legal esté en Alajuela y ella en San José, pero al final, más bien después
26 doña Georgina fue quien le indicó que le dijera que ambas estarían en Alajuela, entonces eso
27 le dijeron al Presidente del Tribunal Electoral, el mismo señaló que las oficinas donde se iba a
28 recibir es en Alajuela, pero ya después de eso no sabe si el Tribunal cambió de opinión, pero
29 sí se podría recibir en oficinas regionales en la medida de que la autenticación la realicen por
30 la otra opción que da el Reglamento, que es la autenticación notarial.-----

1 El Fiscal indica a la Asesora Legal que ella sabe la relevancia del proceso, su pregunta más
2 bien sería entonces si ya el Tribunal y aclara que esto no afecta la votación de la Junta
3 Directiva, pero a lo que se refiero es si están las plataformistas capacitadas para dar ese
4 "check" a todos los documentos que se supone deberían de estar correctos, porque también
5 recuerda que cuando viene al entregar la documentación, la persona que está recibiendo está
6 capacitada para decirle a usted "esto está correcto, está completo o no está correcto
7 completo", porque si está entregando en los primeros días hay un rango, pero si entrega el
8 último día y supone que todo está correcto porque lo recibieron, qué pasa después si tienen
9 que decir que no entregó todo correcto, pero lo recibieron como tal, consulta si no hay un
10 riesgo ahí de que la persona se quede sin participar porque la persona no está capacitada y
11 no le dio la inducción correcta.-----
12 La Asesora Legal expresa que si la pregunta era para ella o para el Director Ejecutivo.-----
13 El Fiscal responde que es una pregunta en la cual la Asesora Legal o el Director Ejecutivo le
14 pueden ayudar, porque considera que es un riesgo que el Tribunal está corriendo, porque
15 recuerda que a él se lo recibió la Secretaria del Tribunal, que tiene todo el conocimiento y la
16 Asesora Legal la acompañó en el proceso, pero en la plataforma está la plataformista y son
17 quince plataformistas o dieciséis en el país, consulta si las capacitaron para recibir esa
18 información y si no están capacitados, qué pasa si una persona entrega el último día.-----
19 La Asesora Legal responde que no lo sabe, si a nivel administrativo se gestionó alguna
20 capacitación para ellas, sí podría ser un riesgo si ellas no tienen el cuidado cuando están
21 manejando la hoja de cotejo, más cuando son agrupaciones, todavía cuando es una persona
22 individual, es más fácil, pero cuando es en grupo tienen que revisar más, en un tiempo más
23 corto y en un caso así, no va a negar que sí podría haber un riesgo de que a una persona no
24 se le prevenga en el momento oportuno, en los casos de la gente que entrega el último día,
25 se imagina que ya el Tribunal lo ha estimado, si tuvieran que hacer algún tipo de aclaración o
26 algún tipo de subsanación de algo, manejarán ahí un más menos tiempo, pero tendrían que
27 hacer cosas que sean subsanables; ya si del todo se equivocó, sí podría quedarse por fuera,
28 si no tienen ese cuidado, el problema es si es algo muy elemental que se hubiera detectado
29 al inicio. En cuanto a la capacitación externa que no sabe.-----

1 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, menciona que puede agregar, porque se dio
2 cuenta, porque un colegiado puso una queja por no decir que una denuncia y la recomendación
3 que se dio al interno es que se tenía que abrir en todas las plataformas, es lo que conoce,
4 pero del resto parten de supuestos, espera que no se dé ninguno de esos casos, primero
5 porque ese sería un gran problema.-----

6 El Fiscal externa que le toma la palabra y qué bueno que el Vicepresidente haya escuchado
7 eso y que bueno que el Tribunal sugirió la posibilidad de que una persona que esté lejos no
8 tenga que venir hasta acá, pero sí le parece que a veces actuar de buena fe puede generar
9 alguna situación que altere a un postulante; entonces su pregunta era en función de si el
10 Tribunal había previsto eso, pero obviamente ni la Junta Directiva ni él pueden saberlo hoy
11 aquí tal vez, como quedan los considerandos y como el Tribunal todavía está en ese proceso,
12 puede ser que ellos lo consideren para reforzar ese ejercicio y les vaya a mejorar el proceso,
13 agradece por darle el espacio.-----

14 El señor Secretario menciona que la Junta Directiva no tiene autonomía sobre eso, pero
15 considera que el Tribunal la fecha de cierre es 30 de noviembre, por lo que se tiene la potestad
16 de entregar los documentos el 30 de noviembre y que los reciban y si hay algo que subsanar
17 que ellos prevean un tiempo donde indiquen que tal documento está malo, que hay que volver
18 a llevarlo, pero lo entregó en tiempo y forma, aunque haya sido malo.-----

19 El señor Vicepresidente indica que cree que el cierre no es al 30 de noviembre.-----

20 El Fiscal aclara que es al 22 de noviembre de 2024.-----

21 La Asesora Legal externa que si no hay suficientes candidatos normalmente se prevé ese extra.

22 **ARTÍCULO 12.** Invitación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante la Escuela de
23 Biología, a la X edición de Bio Tica a realizarse el 07 de noviembre del 2024. **(Anexo 10).**

24 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

25 **ACUERDO 11:**-----

26 **Dar por recibida la invitación extendida por el Instituto Tecnológico de Costa Rica**
27 **(ITCR), mediante la Escuela de Biología, a la "X Edición de Bio Tica" a realizarse el**
28 **07 de noviembre del 2024, en el Hotel Barceló San José, iniciando a las 8:00 a.m./**

29 **Aprobado por cinco votos./**-----

30 **Comunicar al Dr. Miguel Rojas Chávez, Director de la Escuela de Biología./**-----

1 **ARTÍCULO 13.** CLYP-DA-USC-39-2024 - Modificaciones al Reglamento del FMS. **(Anexo**
2 **11).**-----

3 **ARTÍCULO 14.** POL-PRO-SC01 Trámites de plataforma de servicios de Colypro. **(Anexo 12).**

4 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, solicita se autorice el ingreso del Lic. José
5 Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, para la presentación del "ARTÍCULO 13. CLYP-
6 DA-USC-39-2024 - Modificaciones al Reglamento del FMS" y del "ARTÍCULO 14. POL-PRO-
7 SC01 Trámites de plataforma de servicios de Colypro."-----

8 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:-----

9 **ACUERDO 12:**-----

10 **Autorizar el ingreso del Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, para**
11 **la presentación del "ARTÍCULO 13. CLYP-DA-USC-39-2024 - Modificaciones al**
12 **Reglamento del FMS y el "ARTÍCULO 14. POL-PRO-SC01 Trámites de plataforma de**
13 **servicios de Colypro."/ Aprobado por cinco votos./**-----

14 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, realiza un receso al ser las 7:24 p.m. el cual
15 levanta a las 7:29 p.m. -----

16 El Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, se incorpora a la sesión al ser las 7:29
17 p.m. y saluda a los presentes. -----

18 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, comenta que hoy tienen varios puntos y darían
19 inicio con el de las modificaciones al Reglamento del FMS para que por favor explique las
20 modificaciones que se están proponiendo desde el Departamento Administrativo.-----

21 El Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, informa que se han venido realizando
22 varios análisis, que ya tiene tamaño rato de no actualizarse y se han hecho varios estudios
23 con actuariales y varias propuestas. Añade que ante cualquier cambio que se tenga que
24 realizar, tiene que hacerse una modificación al Reglamento, consulta si la Junta Directiva desea
25 analizar punto por punto o si tienen alguna duda específica, o si quieren verlo todo.-----

26 El señor Vicepresidente expresa que solamente analizarán los cambios.-----

27 El Lic. Valerio González, Jefe Administrativo, realiza la siguiente presentación:-----

<p>28 Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios</p> <p>29 COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES</p> <p>30 EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES</p> <p>CAPÍTULO I</p>	<p>28 Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios</p> <p>29 COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES</p> <p>30 EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES</p> <p>CAPÍTULO I</p>
---	---

1	Artículo 1°	Artículo 1°
2	De conformidad con los términos contenidos en la ley número 4770 del 13 de octubre de 1972, Ley Orgánica del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, en su capítulo VII, artículo 34, se crea el Fondo de Mutualidad y Subsidios, en el cual participarán, sin excepción, todas las personas colegiadas.	De conformidad con los términos contenidos en la ley número 4770 del 13 de octubre de 1972 y sus reformas, Ley Orgánica del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, en su capítulo VII, artículo 34; en su capítulo VIII, artículo 39, se crea el Fondo de Mutualidad y Subsidios, en el cual participarán, sin excepción, todas las personas colegiadas.
3	(Así reformado mediante sesión extraordinaria Nº CXX del 3 de noviembre del 2012)	(Así reformado mediante sesión extraordinaria Nº CXX del 3 de noviembre del 2012)
4	Artículo 2°	Artículo 2°
5		Para los efectos del presente Reglamento, cuando se hable de "Colegio" se entenderá que se refiere al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; cuando se hable de "Ley" se refiere a la Ley Orgánica del Colegio, número 4770 del 13 de octubre de 1972 y sus reformas; cuando se refiera al "Fondo" se trata del propio Fondo de Mutualidad y Subsidio, regulado en este reglamento; cuando hable de "Póliza" "Fondo Mutual" se refiere al dinero que se suministrará a los beneficiarios para los efectos de ante la muerte de la persona colegiada y cuando se hable de "Subsidio Económico" se refiere al dinero que se suministrará para efectos de situaciones de emergencia o calamidad pública enfrentada por los miembros del Colegio.
6		
7		
8		
9		
10	Para los efectos del presente Reglamento, cuando se hable de "Colegio" se entenderá que se refiere al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; cuando se hable de "Ley" se refiere a la Ley Orgánica del Colegio, número 4770 del 13 de octubre de 1972; cuando se refiera al "Fondo" se trata del propio Fondo de Mutualidad y Subsidio, regulado en este reglamento; cuando hable de "Póliza" se refiere al dinero que se suministrará para los efectos de muerte de la persona colegiada y cuando se hable de "Subsidio" se refiere al dinero que se suministrará para efectos de situaciones de emergencia o calamidad pública enfrentada por los miembros del Colegio.	(Así reformado mediante sesión extraordinaria Nº CXX del 3 de noviembre del 2012)
11		
12		
13		
14		
15	(Así reformado mediante sesión extraordinaria Nº CXX del 3 de noviembre del 2012)	
16		Artículo 3°
17		El subsidio económico se entregará por una sola vez a la persona colegiada, tal y como se indica en el artículo 4 de este Reglamento.
18		La póliza El Fondo Mutual, en caso de fallecimiento del colegiado de la persona colegiada, será entregada a los beneficiarios que éste haya señalado.
19	Artículo 3°	Si la persona colegiada no indicó beneficiarios, la póliza el Fondo Mutual se entregará será entregada a los herederos o legatarios del causante, declarados en sede administrativa, judicial o notarial.
20	El subsidio económico se entregará por una sola vez a la persona colegiada, tal y como se indica en el artículo 4 de este Reglamento.	(Así reformado mediante sesión extraordinaria Nº CXX del 3 de noviembre del 2012)
21	La póliza, en caso de fallecimiento del colegiado, será entregada a los beneficiarios que éste haya señalado.	Artículo 4°
22	Si la persona colegiada no indicó beneficiarios, la póliza será entregada a los herederos o legatarios del causante, declarados en sede administrativa, judicial o notarial.	El subsidio económico también se otorgará por una sola vez a la persona colegiada, siempre y cuando ostente la condición de activo por más de un año continuo, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
23	(Así reformado mediante sesión extraordinaria Nº CXX del 3 de noviembre del 2012)	a) Enfermedad grave o terminal de la persona colegiada, de acuerdo con un listado de enfermedades, según criterio profesional acogido por la Junta Directiva, y revisado al menos una vez al año según se considere necesario a criterio de la Junta Directiva.
24		b) Catástrofe natural o antrópica que afecte directamente a la persona colegiada o su patrimonio, como pueden ser terremotos, inundaciones o cualquier otra considerada por la Comisión Nacional de Emergencia o autoridad competente y aprobada por Junta Directiva.
25		c) Situaciones de emergencia por el fallecimiento demostrado del padre, madre, hijos, o cónyuge o conviviente en unión de hecho, reconocida por la autoridad competente, de la persona colegiada.
26		(Así reformado mediante sesión extraordinaria Nº CXX del 3 de noviembre del 2012)
27		
28		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Artículo 4°
El subsidio económico también se otorgará por una sola vez a la persona colegiada, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

a) Enfermedad grave o terminal de la persona colegiada, de acuerdo con un listado de enfermedades, según criterio profesional acogido por la Junta Directiva y revisado al menos una vez al año.

b) Catástrofe natural o antrópica que afecte directamente a la persona colegiada o su patrimonio, como pueden ser terremotos, inundaciones o cualquier otra considerada por la Comisión Nacional de Emergencia o autoridad competente y aprobada por Junta Directiva.

c) Situaciones de emergencia por el fallecimiento demostrado del padre, madre, hijos o cónyuge de la persona colegiada.

(Así reformado mediante sesión extraordinaria Nº CXX del 3 de noviembre del 2012)

Artículo 5°
La Junta Directiva del Colegio será la encargada de fijar la contribución económica de los colegiados al Fondo Mutual, como parte de la cuota mensual que aquellos deben cubrir, con el fin de garantizar la solidez de éste. Asimismo, la Junta Directiva determinará y revisará, en la primera sesión del mes de febrero de cada año, los montos otorgados por concepto de Subsidios Económicos según este Reglamento, considerando el contenido de los estudios actuariales, estados financieros y recomendaciones emitidas por la auditoría externa en relación con el Fondo Mutual.

La Junta Directiva puede disponer, para los efectos de los artículos 3 y 4, hasta un 50% del monto del Fondo, según el último estudio actuarial realizado.

(Así reformado por la Asamblea General Extraordinaria CV, celebrada el 29 de octubre de 2005)

CAPÍTULO II

Artículo 6°
a) Se girará el pago del Fondo Mutual la póliza señalado en el artículo 3, siempre y cuando el colegiado no tuviese más de tres cuotas atrasadas a la fecha del fallecimiento: siempre y cuando estuviese en condición de colegiado activo y no tuviese más de tres cuotas atrasadas a la fecha del fallecimiento.
b) Se girará el pago del subsidio económico señalado en el artículo 3, siempre y cuando la persona colegiada se encuentre en condición de activo por más de un año continuo y al día con las obligaciones ante el colegio: no tuviese cuotas atrasadas a la fecha de la solicitud.
(Así reformado mediante sesión extraordinaria Nº CXX del 3 de noviembre del 2012)

Artículo 7°
En caso de fallecimiento de la persona colegiada, el beneficiario los beneficiarios, los herederos o legatarios debidamente nombrados, recibirán la suma que al efecto determine la Junta Directiva de conformidad con el artículo 5 del presente Reglamento.

Cualquiera de las personas anteriormente señaladas realizará, una solicitud escrita mediante un formulario, la solicitud donde conste la firma del beneficiario, junto con copia certificada del acta de defunción: Se realizará la consulta de la defunción en la página del Tribunal Supremo de Elecciones, si la misma no está registrada se deberá adjuntar el documento legal idóneo; y así como el documento legal idóneo instrumento probatorio que demuestre su legitimidad para actuar como beneficiario. Cuando se trate de heredero o legatario, declarado en un proceso sucesorio, judicial o notarial, el giro del dinero se hará cuando así lo ordene el juez o ante solicitud, en papel de seguridad, del notario responsable del proceso.

En caso de que el beneficiario sea menor de edad o padezca alguna discapacidad que le imposibilite su comunicación, podrá realizar las gestiones la persona que ejerce la autoridad parental, o tutor o curador para lo cual debe aportar documento que demuestre su condición en sede administrativa o judicial.

Añade que muchos son temas que se han visto bueno con doña Francine hicieron algunos cambios en su momento que ya se habían presentado anteriormente y bastante son temas de actualización en el tema de forma y otras de fondo, esos cambios son más que todo de forma que se han venido realizando. -----

El Director Ejecutivo externa que esas modificaciones o ajustes que presenta José Pablo es porque precisamente este reglamento tiene que ir a la Asamblea General, entonces es muy

1 importante, tal vez si la Junta Directiva lo tiene a bien, que sean trasladado a la Asesora Legal
2 de Junta para que lo puedan revisar y pueda ser considerado en una próxima Asamblea,
3 porque es una propuesta para replantear lo que actualmente tienen, entonces lo presentado
4 por el Lic. Valerio González efectivamente son algunos ajustes que han venido incorporándose
5 a lo largo del tiempo, de acuerdo a las necesidades que tiene la Corporación, conforme se han
6 ido solicitando subsidios y fondos mutuales, entonces básicamente esto serían como algunas
7 de las modificaciones propuestas por la administración ante las eventuales situaciones que se
8 presentan en el día a día. -----
9 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que con lo que menciona Ricardo,
10 aclara que ella apoyó ya que estaba en las reuniones con ellos en las modificaciones, entonces
11 era para aclarar que por parte de Asesoría Legal, ya había participado en ese borrador, más
12 bien después lo que iba a comentar es que ese documento se presentó desde mayo de este
13 año y que posterior a esto, vino unos oficios de un estudio que se solicitó también al
14 Departamento Administrativo sobre formas de administración del fondo; ellos presentaron un
15 oficio con comparativos de otros colegios y demás; y la Junta se lo trasladó para ver en qué
16 se podía implementar o cómo se podía mejorar, que de hecho después se reunió con los
17 compañeros del Departamento Administrativo, con José Pablo con Mónica y los demás
18 compañeros para revisarlos y de hecho ahorita tienen un borrador de documento que
19 posiblemente lo entregan esta semana, entonces no sabe, porque puede ser que mucho de
20 ese documento tenga incidencia en esto. -----
21 El señor Vicepresidente considera que por lo aportado por la Asesora Legal, lo mejor es
22 reprogramar hasta que se incorporen todos esos aportes. -----
23 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, externa que exactamente eso último que dijo el
24 señor Vicepresidente le parece acertado, aquí extraña que no se esté incluyendo en esa
25 modificación una propuesta que se trajo a la Junta Directiva que fue sujeto de consideración
26 del actuario y que el actuario básicamente lo avaló, solamente falta incluirlo y es para los casos
27 de fase terminal que ya tienen una esperanza de vida determinada, de corto plazo, cree que
28 era de un año o menos que pudiese haber un adelanto del subsidio y eso se había trasladado
29 a la administración para que le diera forma y lo incluyera en el Reglamento, buscar la forma
30 técnica o administrativa legal para incluirlo, pero ya eso estaba avalado por el actuario,

1 entonces esperaba que eso hubiera incluido, porque valdría la pena que se incluyan todas las
2 variables antes de llevar un proyecto a la Asamblea, porque no se puede estar llevando de
3 manera reiterada y recuerda la otra vez que se llevó un simple aspecto de poder pulir una
4 pulguilla ahí de la Comisión administrativa que revisa los papelitos antes de que la Junta
5 Directiva los vea y fue todo un malentendido en la Asamblea; entendieron algo diferente, por
6 lo que valdría la pena llevarle a la Asamblea un producto terminado y esta variable de la fase
7 terminal que le parece muy importante de las personas colegiadas que están en esa situación
8 trágica, terrible de la vida, puedan tener un adelanto, la mitad del subsidio para de alguna
9 forma sortear y hacerle frente a esta situación difícilísima y ya se ha realizado en diferentes
10 sesiones, con el actuario, se amplió, se conversó ampliamente que tiene claridad de lo que la
11 Junta quiere, que se pretende con ese tema de las personas colegiadas están en fase terminal
12 y le parece que eso de estar incluido en esta modificación, aprovechar para esas cositas más
13 de forma, pero cosas más de fondo como eso y que sean incluidas porque beneficiarían
14 bastante a los colegiados que son los dueños del Fondo. -----
15 El Director Ejecutivo externa que efectivamente, cuando se conoció el estudio actuarial se
16 remitió a la Dirección Ejecutiva para que analizara las recomendaciones que eran factibles
17 implementar ya internamente hicieron esa valoración y tienen que traer un oficio a la Junta
18 para indicarles que para poder atender esas recomendaciones, cuáles serían las necesidades
19 que la administración tiene para poder suplirlas; entonces sí es importante y lo traerá en los
20 próximos días para que la Junta las conozca porque todas las recomendaciones requieren de
21 una serie de actividades, de hecho, el Lic. Valerio González como encargado del FMS fue parte
22 de la coordinación que se hizo para conocer las limitaciones que actualmente el Fondo y cuáles
23 son las necesidades para poder atenderlas; entonces en los próximos días va a traer ese oficio
24 de cómo pueden atender las recomendaciones y con las necesidades que la administración
25 tiene para poder suplirlas. -----
26 La Asesora Legal añade que precisamente por eso fue que había hecho la observación porque
27 este documento que está presentando José Pablo ahorita, es desde mayo y eso todo eso se
28 dio después, por lo que el documento que se trajo que se agendó no tiene los aspectos que
29 señala el Director Ejecutivo y el señor Tesorero, porque el documento fue anterior, lo que pasa

1 es que dice se agendó hasta ahorita, pero obviamente se puede incorporar, pero esa es la
 2 razón que temporalmente se dio después se dio después de la de la entrega del documento.
 3 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, se incorpora a la sesión a las 7:39 p.m. y preside
 4 la sesión a partir de este momento.-----
 5 El Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, indica que en el caso de esta política,
 6 al ser de plataforma tiene constante actualización, la cual se tiene que presentar cada semestre
 7 por lo que realizan una revisión integral de la misma y se presentan las propuestas que se
 8 consideren, en este caso según lo que se considere que se necesita a fin de brindar un mejor
 9 servicio a los colegiados. Procede con la presentación de las dos modificaciones que proponen
 10 (anexo 12):

TRÁMITES DE PLATAFORMA DE SERVICIOS DE COLYPRO		Código: POL/PRO-SC- Versión: ±2 13 nov-23 jul-24
Fecha y acuerdos de aprobado para entrar en vigencia: Acuerdo 15, sesión de Junta Directiva 052-2014, del 15 de Octubre 2015	Reemplaza a: POL/PRO-PLAT01 versión 1 y POL/PRO-SC01 versión 11	
Revisado por: Jefatura Administrativa, Equipo Revisor	Fecha y acuerdo de versión vigente: Acuerdo 03, sesión 078-2023 del 9 de agosto 2023.	
POLÍTICAS GENERALES: 1. El Colegio cuenta con una plataforma virtual y plataformas presenciales a nivel nacional, que brindan servicios a usuarios y personas colegiadas que se encuentren al día en sus obligaciones con Colypro. Para recibir el servicio, debe presentarse la cédula de identidad, cédula de residencia o carné de colegiado vigente; dichas plataformas se registrarán por las políticas vigentes en la Corporación.	POLÍTICAS GENERALES: 1. El Colegio cuenta con una plataforma virtual y plataformas presenciales a nivel nacional, que brindan servicios a usuarios y personas colegiadas que se encuentren al día en sus obligaciones con Colypro. Para recibir el servicio, debe presentarse la cédula de identidad; o cédula de residencia o carné de colegiado vigente; dichas plataformas se registrarán por las políticas vigentes en la Corporación.	
POLÍTICAS ESPECÍFICAS: <u>C. Actualización de datos:</u> 1. Las personas colegiadas pueden realizar la actualización de sus datos personales, laborales y de beneficiarios de manera presencial en cualquiera de las plataformas de servicios en el momento que lo requieran, de manera virtual a través de la página web de Colypro o por medio del Gestor Regional cuándo éste los visite en su institución.	POLÍTICAS ESPECÍFICAS: <u>C. Actualización de datos:</u> 1. Las personas colegiadas pueden realizar la actualización de sus datos personales, laborales, cambio de regional en el padrón electoral (ver punto 6. Políticas específicas de la POL/PRO-TE 01) y de beneficiarios de manera presencial en cualquiera de las plataformas de servicios en el momento que lo requieran, de manera virtual a través de la página web de Colypro o por medio del Gestor Regional cuándo éste los visite en su institución.	

1 El Lic. Valerio González, Jefe Administrativo, concluye indicando que en realidad los cambios
2 son muy pequeños pero considerables, uno por el tema de la operatividad diaria en el tema
3 de validación de procesos y el otro atender la recomendación de Auditoría que solicitaba la
4 referencia a la política de Tesorería que necesitan en cuanto a actualización de datos, entonces
5 eso era muy pequeño, muy corto, pero se tienen que realizar. -----
6 El señor Vicepresidente considera importante escuchar a la Asesora Legal respecto a este
7 punto para posteriormente tomar el acuerdo. -----
8 La Asesora Legal externa que en este punto no tiene mayor observación, sí le parece de hecho
9 pertinente, el documento de identidad es el documento único e irremplazable, hacer trámites
10 con otro documento, no sería la práctica adecuada, lo había revisado y tiene mayores
11 observaciones sobre este tema. -----
12 El señor Vicepresidente agradece al Jefe Administrativo la exposición de los dos puntos.-----
13 El Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, agradece el espacio y se retira de la
14 sesión al ser las 7:46 p.m. -----
15 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----
16 **ACUERDO 13:**-----
17 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-USC-39-2024 de fecha 03 de mayo de 2024,**
18 **suscrito por la Bach. Mónica Acuña Carmona, Encargada de Servicios al Colegiado**
19 **y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, en el que remiten**
20 **modificaciones al Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio.**
21 **Remitir este oficio a la Dirección Ejecutiva para que incorpore los puntos solicitados**
22 **y lo presente en una próxima sesión./ Aprobado por seis votos./-----**
23 **Comunicar a la Bach. Mónica Acuña Carmona, Encargada de Servicios al Colegiado,**
24 **al Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo y a la Dirección Ejecutiva./**
25 **ACUERDO 14:**-----
26 **Aprobar la modificación de la política "POL-PRO-SC01 Trámites de plataforma de**
27 **servicios de Colypro", según se detalla en el anexo 12./ Aprobado por seis votos./**
28 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva (Anexo 12)./-----**
29 **ARTÍCULO 15.** POL-PRO-INC01 Incorporaciones. **(Anexo 13).**-----
30 **ARTÍCULO 16.** POL-PRO-INC02 Actualización de grado académico. **(Anexo 14).**-----

1 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, saluda y agradece la disposición que siempre
2 tienen para seguir con el trabajo que se les encomienda. -----

3 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, solicita se autorice el ingreso de la Bach. Olga
4 Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, para la presentación del
5 "ARTÍCULO 15. POL-PRO-INC01 Incorporaciones" y el "ARTÍCULO 16. POL-PRO-INC02
6 Actualización de grado académico. -----

7 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:-----

8 **ACUERDO 15:**-----

9 **Autorizar el ingreso de la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
10 **Incorporaciones, para la presentación del "ARTÍCULO 15. POL-PRO-INC01**
11 **Incorporaciones" y el "ARTÍCULO 16. POL-PRO-INC02 Actualización de grado**
12 **académico."/ Aprobado por seis votos./-----**

13 La Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, se incorpora a la
14 sesión a las 7:56 p.m. Saluda a los presentes y aclara que las modificaciones realizadas a la
15 política son sugerencias de la Auditoría Interna, a fin de que sea un poco más clara para el
16 público y personal, por lo que las modificaciones son mínimas, la cual presenta:-----

	INCORPORACIONES	Código: POL/PRO- Versión: 6- 7 age-23 ago-24
Aprobado para entrar en vigencia: Sesión Ordinaria 080-2014, celebrada el 04-09-14, Acuerdo 07.	Reemplaza a: POL/PRO-INC-01 Versión 5- 6	
Revisado por: Encargado de incorporaciones, Equipo revisor: Gestor de control interno, Gestora de calidad y planificación, Asistente legal de la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva	Fecha y acuerdo de versión vigente: 7 de agosto de 2023, mediante el acuerdo, Sesión 074-2023.	
1. Toda solicitud de incorporación deberá ser tramitada personalmente y, en casos excepcionales, con un poder especial autenticado por un abogado. En caso que una persona desee presentar su trámite vía correo electrónico podrá tramitarlo siempre y cuando tenga firma digital visible y presente la declaración jurada donde conste su responsabilidad de informar que los documentos aportados son copias fieles del original y que son verdaderos.	1. Toda solicitud de incorporación deberá ser tramitada personalmente y, en casos excepcionales, con un poder especial autenticado por un abogado. En caso que una persona desee presentar su trámite vía correo electrónico podrá tramitarlo siempre y cuando tenga firma digital visible y presente la declaración jurada donde conste su responsabilidad de informar que los documentos aportados son copias fieles del original y que son verdaderos.	
2. La recepción de las solicitudes de incorporación corresponderá a las oficiales de plataforma y Gestores Regionales, quienes las trasladarán a la Unidad de Incorporaciones. La revisión de requisitos y títulos corresponderá a la Unidad de Incorporaciones, el estudio técnico curricular únicamente a los analistas curriculares y la revisión legal a la Fiscalía.	2. La recepción de las solicitudes de incorporación corresponderá a las oficiales de plataforma y Gestores Regionales, quienes las trasladarán a la Unidad de Incorporaciones. La revisión de requisitos y títulos corresponderá a la Unidad de Incorporaciones, el estudio técnico curricular únicamente a los analistas curriculares y la revisión legal a la Fiscalía.	

1 La señora Presidenta consulta si toda la parte de revisión va a caer sobre Fiscalía
2 curricularmente hablando. -----

3 La Encargada de la Unidad de Incorporaciones responde que no, que la Unidad de
4 Incorporaciones en su persona, se encarga de la revisión del trámite de incorporación, siendo
5 que actualmente el perfil del encargado no el estudio del análisis curricular, no puede
6 determinar concretamente algún tipo de ese análisis, lo que en este momentos está haciendo
7 es que hace la consulta directamente a la Fiscalía, más que todo en el Analista Curricular que
8 tiene la Fiscalía, con el fin de aclarar alguna duda, pero debido a que la política de
9 incorporaciones permite que la persona entregue el trámite de incorporación sólo lo haga a
10 través de una certificación de autenticidad del diploma que ostenta para la incorporación, no
11 se requiere también el análisis curricular, solamente en el caso de la persona que entregue lo
12 que sería la malla curricular, que básicamente es muy comparable con otros casos anteriores
13 o con la misma malla curricular que está en la página web de la universidad o en vista de que
14 también tiene conocimiento de lo que es ciencias de la educación, puede determinar alguna
15 mayoría de datos que ello conlleva, pero si ya son consultas muy, muy técnicas, sí lo hace a
16 través de una consulta al Analista Curricular de la Fiscalía.-----

17 La señora Presidenta indica que entonces estarían diciendo que hace falta en la Unidad un
18 Analista Curricular. -----

19 La Encargada de la Unidad de Incorporaciones responde que como lo dijo, la política actual y
20 la gran mayoría de trámites que se presentan, traen una certificación de autenticidad del título;
21 la gran mayoría no presenta mallas curriculares, entonces el estudio no requiere mucha
22 consulta referente al tema; en este momento, las solicitudes que traen maya curricular son
23 mínimas, puede indicarle que todos los trámites que han recibido desde la publicación, en
24 estos últimos meses ha ido en constante baja la presentación de lo que son las mallas
25 curriculares. -----

26 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, externa que en este punto piensa que si se trata de
27 una revisión legal, debería hacerlo el Abogado de la Dirección Ejecutiva, porque la Fiscalía
28 tiene otras funciones, de hecho, es un órgano diferente a la administración y la administración
29 tiene su Abogado, para él esa consulta legal o esa revisión legal debería hacerla el Abogado
30 de la administración, se dice que son muy pocos casos en los que se da, pero en caso de darse

1 debería ser el Abogado de la administración, o sea la Fiscalía fiscaliza son otras funciones, no
2 coadministra, no es parte de la administración. -----
3 La Encargada de la Unidad de Incorporaciones, expresa que correcto, que básicamente lo que
4 la Fiscalía hace este es nada más como un comparativo de que el trámite que está presentando
5 la persona realmente completa lo que indica la ley. -----
6 El señor Tesorero añade que como lo dice la Encargada de la Unidad de Incorporaciones, es
7 diferente, a como está escrito, dice otra cosa, dice "y la revisión legal a la Fiscalía", es decir,
8 eso es parte de un procedimiento, por lo que le parece que si es parte de un procedimiento
9 administrativo, debe hacerlo la administración. -----
10 La Encargada de la Unidad de Incorporaciones, externa que la verdad como indicaba don
11 Daniel, la redacción se puede modificar. -----
12 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, recuerda que los colegios profesionales nacen para la
13 vigilancia del ejercicio ético, legal y competente de la profesión y esa función la hace la Fiscalía,
14 entonces de alguna manera no es del todo cierto que la Fiscalía no hace una revisión legal
15 porque a la larga, es más bien una Fiscalía en la que en la que recae la fiscalización de ese
16 ejercicio legal, evidentemente también competente y ético, pero el tema de competente, ya la
17 Junta Directiva ha tomado una serie de decisiones a través de su gestión, que tal vez ha venido
18 minimizándose a nivel de incorporación esa vigilancia competente, no que no se haga, sino
19 que se está realizando de otra manera, por ejemplo, anteriormente se revisaban las mallas
20 curriculares de todas las carreras. Por lo menos de las carreras que generaban algún tipo de
21 inquietud, porque, por ejemplo, puede decir abiertamente que una universidad ya consolidada
22 en este país y no voy a mencionar ninguna de ellas, pero ya consolidada en este país con una
23 carrera universitaria ya constituida, como por ejemplo la enseñanza de la matemática o la
24 enseñanza del español, la malla curricular de esa universidad es más que conocida, pero
25 también es cierto que hay universidades que surgen, que son emergentes, que surgen de poco
26 tiempo para acá y que su malla curricular tal vez no se conoce a nivel de la Corporación, ese
27 es el ejercicio que hacen los Analistas Curriculares, es decir, buscar esa malla curricular y
28 determinar si la persona tiene las competencias; por eso también hay una revisión competente
29 y básicamente la Fiscalía sigue haciendo eso y por eso es que la Fiscalía tiene un Analista
30 Curricular, le comprende a doña Olga que cuando ella tiene esas dudas y cuando se presenta

1 esas mallas curriculares, ahí es cuando se hace la consulta a la persona de Fiscalía que tiene
2 evidentemente la experticia para revisar las mallas curriculares. También claramente, no sabe
3 si no comprendió a don Daniel, pero quiere aclararle que también la Fiscalía hace la revisión
4 legal de todas estas incorporaciones, porque evidentemente es función de la Fiscalía y eso no
5 es coadministrar eso es la función propia de la Fiscalía, entonces sí es muy importante
6 aclararlo. Por supuesto, que en diferentes líneas la Fiscalía fiscaliza y recuerdan que ahora,
7 por ejemplo, la Junta Directiva decidió que no eran necesarias "per ce" las mallas curriculares,
8 sino que solamente un certificado, por ejemplo, con el CONESUP, donde diga que el título es
9 auténtico y eso hace suponer que las personas ya tienen las competencias, lo que sigue
10 poniendo un poquito ante la deuda porque recuerda que es precisamente porque las personas
11 se cambian de universidades o residencias, a veces hacen convalidaciones y las
12 convalidaciones no son precisamente por el mismo curso ganado, sino que son por cursos
13 afines; entonces algunas universidades manejan el rubro del 70% de compatibilidad de un
14 curso con otro, aunque no se llamen igual y eso puede ir minimizando un poco la competencia
15 de la persona y podrían haber personas que hayan convalidado un curso o podrían haber
16 personas que hayan convalidado muchos cursos y eso minimiza un poquito también la
17 competencia de la persona a la hora de graduarse, pero eso es un costal de otro tema, sí
18 quiere aclarar que como Fiscalía por ley se les otorga la vigilancia ética, legal y competente de
19 la profesión, por lo tanto, si hacemos ejercicio de fiscalización legal.-----
20 La señora Presidenta menciona que particularmente sí solicitaría a la administración volver a
21 traer esta política porque es una política muy delicada y si le parece, entiende lo que dice
22 Rooney que la Fiscalía tiene su trabajo en la Fiscalía, la palabra lo dice fiscalizar que estén
23 ejerciendo, pero también entiende que desde el Colegio y desde la Unidad de Incorporaciones
24 también tienen que dar fe de lo que están aprobando y recibiendo, tanto es así que se han
25 encontrado hasta criterios anteriormente con los otros curriculistas que había, con respecto al
26 criterio de la Fiscalía y ya esa historia la saben; entonces le parece que si tienen que valorar
27 que hay que fortalecer esa Unidad con otros especialistas, como bien lo dice Daniel, por qué
28 no hasta que tenga su Asesor Legal o un Asesor Legal que ya exista y que vea esos puntos o
29 un curriculista que vea esos puntos y por qué no, que después empaten con los de Fiscalía y
30 ojalá estén de acuerdo, pero sí le parece que tendrían que ver un poco la estructura porque

1 quitar esa frase, ella al menos no están tan convencida y pediría tal vez un poco más de tiempo
2 para analizarla, asesorarse y tal vez hacer unas cuantas preguntas a Francine y los otros
3 directivos y volver a entrar a la política. -----
4 El señor Tesorero externa que volverá a reiterarlo porque no se entendió bien, aquí está en el
5 proceso de revisión de documentos para incorporar a las personas colegiadas, entonces en la
6 administración de ese proceso, para él, el proceso lo tiene en su haber, es función de la Junta
7 Directiva, pero es función de la administración, entonces para él este proceso lo debe llevar
8 hasta el final la administración, con el Abogado de la administración y la Fiscalía tiene un rol
9 de vigilar que eso se haga correctamente, pero desde afuera el proceso como tal lo debe llevar
10 la administración, lo que ve es que la Fiscalía no debe estar participando, porque sería como
11 juez y parte si participa en el proceso de incorporación y espero primero revisar si se hizo bien
12 o mal estaría siendo juez y parte, para él la administración debe hacer todo el proceso y la
13 Fiscalía en su trabajo de fiscalizar, de verificar que se haya hecho correctamente y la Auditoría
14 va a venir también a dar sus recomendaciones, pero la tarea como tal la función del proceso
15 administrativo de incorporación lo tiene la administración; para él la administración deben
16 llevarlo hasta el final, es decir, ahora sí está listo para incorporarse o no, y la Fiscalía hace sus
17 revisiones y la Auditoría también haga sus revisiones, pero para él no debe participar del
18 proceso; el cual es función de la administración, no está debilitando jamás que nadie haya una
19 revisión legal, lo que dijo es que es revisión legal y que la haga el Abogado de la administración
20 porque la administración es la que está llevando adelante el proceso, él no está aquí revisando
21 la función que tiene la Fiscalía para nada y la Fiscalía tiene sus colaboradores y hará su trabajo
22 permanentemente y la Auditoría hará su trabajo permanentemente también.-----
23 El Fiscal externa que entiende, pero cree que están exactamente diciendo lo mismo con
24 palabras diferentes; la Fiscalía hace el proceso de revisión y ese proceso es completamente
25 independiente, ellos no se meten en el proceso de administración, pero en la política tiene que
26 aparecer la Fiscalía porque hace el control y no se le ocurriría que dentro de la política se quite
27 a la Fiscalía en el proceso porque si no entonces tendrían que hacer dos veces el trabajo; la
28 Unidad de Incorporaciones hacer todo el aval y cuando la Unidad considere que todo está
29 avalado, llevárselo a la Fiscalía para que por aparte diga "vea lo que ustedes hicieron no es
30 correcto"; le parece que mejor hacerlo en paralelo, es lo que considera y es lo que se hace;

1 desconoce si Olga pueda aclarar esa parte, pero es lo que comprende, ahora puede estarse
2 equivocando porque recuerda que no tiene esa experiencia y ese fondo técnico legal para decir
3 que esto es lo que será correcto, pero lo que normalmente se hace desde la Unidad de
4 Incorporaciones antes de traerlo a Junta Directiva para que levanten la mano, antes de eso se
5 somete a la revisión de la Fiscalía y da el aval, no sabe si la Junta Directiva recuerda incluso
6 que don Ricardo cuando habla de incorporaciones y cuando habla de reincorporaciones dice
7 que ya todo el proceso en la Unidad de Incorporaciones fue revisado y en el órgano de Fiscalía
8 fue revisado y que todos están de acuerdo con que esta persona puede ingresar o puede
9 reingresar, por ejemplo, ese proceso se hace antes de que llegue a Junta Directiva, no se
10 podría hacer después, porque entonces la Fiscalía tendría que intervenir posterior y no tendría
11 mucho sentido ya entonces el ejercicio porque sería más de denuncia que de control o de
12 colaboración, es lo que entiende e indica al señor Tesorero que se puede estar equivocando
13 porque evidentemente son los puntos de vista y ni él ni el Tesorero son expertos en el área.
14 La señora Presidenta considera que efectivamente están diciendo lo mismo pero con otras
15 palabras y entiende que están separados, tal vez no omitir uno que otro, pero sí que se
16 entienda que un papel tiene la administración y otro papel tiene la Fiscalía.-----
17 La Asesora Legal menciona que efectivamente la exposición que hacen tanto don Daniel como
18 el Fiscal, pues esa es la idea que se desarrolle, el problema es que eso no es lo que dice el
19 texto, entonces cree que es ahí, o sea el punto de diferencia aquí es qué es lo que dice el
20 texto propiamente, entonces hay que separar estas acciones, como en cualquier proyecto,
21 cuando se hace evaluaciones o controles, es más o menos ese esquema, cuando hace la
22 revisión y si puede hacerla en el camino, pero verdad tiene que definir muy bien la etapa y
23 evitar el solape de competencia, dónde realiza una labor administrativa, donde una de control
24 o fiscalización, entonces cree que ahí, más bien es separarlo y contextualizarlo bien, porque si
25 ven en la seguidilla de puntos que se tiene ahí son aspectos meramente administrativos y la
26 labor de la Fiscalía no es administrativa, entonces es mejor separarlo, o sea, no es quitarlo, es
27 adecuarlo dentro del proceso en el momento que corresponde.-----
28 El Director Ejecutivo comenta que analizando y escuchando las propuestas de todas las partes,
29 le parece que pueden seguir con el siguiente punto para que la administración internamente

1 pueda hacer los ajustes necesarios, con todas las exposiciones que han hecho y poder traerla
2 en una próxima sesión, ya con las modificaciones aquí planteadas.-----
3 La señora Presidenta agradece al Director Ejecutivo y consulta si alguien está en contra de
4 eso. -----
5 El señor Vicepresidente menciona que entiende el punto de que debería ser el Abogado de la
6 administración, pero le preocupa que no se tenga un Analista Curricular en el análisis, si bien
7 es cierto, se está pidiendo una certificación totalmente de acuerdo, cree que es responsabilidad
8 de Colypro que el proceso se realice de la forma correcta y es lo que sí encuentra y no quisiera
9 callar en este momento y quede como un vacío, porque si se contaba con un Analista
10 Curricular, por qué ya no si es parte de la Unidad.-----
11 La señora Presidenta solicita al Director Ejecutivo cuando vuelvan a traer la política. Solicita a
12 la Encargada de la Unidad de Incorporaciones continúe con el siguiente punto.-----
13 La Encargada de la Unidad de Incorporaciones, indica que igualmente las modificaciones que
14 se realizan a la política es en base a recomendaciones de la Auditoría Interna, básicamente lo
15 que se hace es ampliar información que quedaba escueta dentro de la misma política. En las
16 políticas generales no se hace ninguna modificación, sino es a partir del punto número dos de
17 las políticas específicas, continúa con la presentación (anexo 14):-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	ACTUALIZACIÓN DE DIPLOMAS Y TÍTULOS UNIVERSITARIOS DE LAS PERSONAS COLEGIADAS	Código: POL/PRO-INC02 Versión: 8- 9 oct-23 sep-24
Aprobado para entrar en vigencia: Sesión ordinaria 104-2012, celebrada el 19 de noviembre de 2012,		Reemplaza a: POL/PRO-INC 02 Versión 7 8
Revisado por: Encargado de incorporaciones, Equipo revisor y Junta Directiva.		Fecha y acuerdo de versión vigente: 28 de septiembre de 2023, mediante el acuerdo 05, de la sesión 96-2023.
POLÍTICAS ESPECÍFICAS:		POLÍTICAS ESPECÍFICAS:
2. Para el proceso de actualización de diplomas y títulos universitarios de las personas colegiadas se debe presentar conjuntamente con el formulario (F-INC-03) el original del diploma y título por actualizar y copia del mismo, para su confrontación		2. Para el proceso de actualización de diplomas y títulos universitarios de las personas colegiadas se debe presentar conjuntamente con el formulario (F-INC-03) el original del diploma y título por actualizar y copia del mismo, para su confrontación.
		Para el proceso de actualización, la persona colegiada, deberá presentar conjuntamente con el formulario (F-INC-03), totalmente nítidos, legibles y sin alteraciones, los siguientes requisitos:
		I. Original del diploma (certificado emitido por la Universidad) de diplomado, profesorado, bachillerato, licenciatura, maestría y/o doctorado por actualizar y copia del diploma, para su confrontación.
		II. Certificación original de autenticidad de los grados diplomado, profesorado y/o bachillerato o en su defecto certificación de materias aprobadas, si tiene materias convalidadas deberá presentar acta de convalidación y certificación de materias de la Universidad donde aprobó dichas materias convalidadas. En los casos de licenciatura, maestría y/o doctorado no se presenta este requisito.
		III. En caso de presentar (título) certificación de diplomado obtenido en una universidad privada, se requiere la presentación de la certificación original emitida por la entidad universitaria con los lineamientos establecidos según la normativa del país.
		IV. En caso de presentar diploma reconocido del extranjero deberá presentar:
		a. Reconocimiento emitido por CONARE y la universidad estatal que lo reconoce.
3. Si la persona colegiada cuenta con firma digital, podrá realizar la entrega de los requisitos mencionados en el punto 2 a través de la cuenta de correo electrónico tramitesdigitales@colypro.com , adjuntando la Declaración Jurada F-SC-07, en la que da fe que la documentación aportada es original y verdadera. Además, debe aportar el formulario F-INC-03 debidamente lleno y firmado digitalmente y visible, al igual que las copias de los diplomas con los títulos de carrera universitaria correspondiente.		3. Si la persona colegiada cuenta con firma digital, podrá realizar la entrega de los requisitos mencionados en el punto 2 a través de la cuenta de correo electrónico tramitesdigitales@colypro.com, adjuntando la Declaración Jurada F-SC-07, en la que da fe que la documentación aportada es original y verdadera. Además, debe aportar el formulario F-INC-03 debidamente lleno y firmado digitalmente y visible, al igual que las copias de los diplomas a gestionar, con los títulos de carrera universitaria correspondiente.
4. La Oficial de Plataforma o el Gestor Regional verifica que los documentos de grados anteriores al que presenta para actualizar se encuentren debidamente registrados en el expediente digital a través del sistema SAP, además debe indicarlo en el formulario F-INC-03 en la segunda sección del mismo.		4. La Oficial de Plataforma o el Gestor Regional verifica que los documentos de grados anteriores al que presenta para actualizar se encuentren debidamente registrados en el expediente digital a través del sistema SAP, además debe indicarlo en el formulario F-INC-03 en la segunda sección del mismo.
Para el proceso de convalidación, cada Oficial de plataforma o Gestor debe verificar que en el expediente digital y/o físico conste registrada la fotocopia por ambos lados de todos los títulos universitarios debidamente reconocidos de acuerdo con la normativa vigente en el país.		Para el proceso de convalidación, cada Oficial de plataforma o Gestor debe verificar que en el expediente digital y/o físico conste registrada la fotocopia por ambos lados de todos los títulos universitarios debidamente reconocidos de acuerdo con la normativa vigente en el país.

1	5. Cuando los estudios de educación superior se hayan realizado en el exterior, deberá presentar la certificación con el debido reconocimiento de Conare, y los documentos que respaldan dicho reconocimiento y equiparación de encontrarse en otro idioma distinto al español, debe aportar documento en que conste la traducción oficial respectiva, realizada por un profesional acreditado para ello. En caso de aportar certificaciones con firma digital visible las mismas deben ser trasladadas de manera digital y verificadas por la plataforma o gestor que recibe.	5. Cuando los estudios de educación superior se hayan realizado en el exterior, deberá presentar la certificación con el debido reconocimiento de Conare, y los documentos que respaldan dicho reconocimiento y equiparación de encontrarse en otro idioma distinto al español, debe aportar documento en que conste la traducción oficial respectiva, realizada por un profesional acreditado para ello. En caso de aportar certificaciones con firma digital visible las mismas deben ser trasladadas de manera digital y verificadas por la plataforma o gestor que recibe.
6	6. En todos los casos, la persona colegiada será responsable de constatar la información que aparece en su expediente físico con el fin de mantenerlo actualizado. Este trámite lo puede hacer en las plataformas de servicio del Colegio, personalmente, por vía telefónica o por los correos electrónicos disponibles en el sitio web.	6. En todos los casos, la persona colegiada será responsable de constatar la información que aparece en su expediente físico con el fin de mantenerlo actualizado. Este trámite lo puede hacer en las plataformas de servicio del Colegio, personalmente, por vía telefónica o por los correos electrónicos disponibles en el sitio web.
7	7. Las solicitudes de actualización que no cumplan con los requisitos requeridos que se detallan en el punto 2 de Políticas Específicas no serán tramitadas. En ningún caso, los Oficiales de Plataforma o Gestores Regionales de la Corporación, estarán autorizados a recibir solicitudes de actualización de diplomas y títulos, con documentación incompleta.	7. Las solicitudes de actualización que no cumplan con los requisitos requeridos que se detallan en el punto 2 de Políticas Específicas no se percibirá al interesado sobre el documento faltante por el cual la actualización no podrá ser aprobada hasta su presentación. En ningún caso, los Oficiales de Plataforma o Gestores Regionales de la Corporación, estarán autorizados a recibir solicitudes de actualización de diplomas y títulos, con documentación incompleta.
8	Las solicitudes de actualización de la condición académica se presentarán personalmente o de manera electrónica como se indica en el punto 3 ante cualquiera de las plataformas de servicios.	Las solicitudes de actualización de la condición académica se presentarán personalmente o de manera electrónica como se indica en el punto 3 ante cualquiera de las plataformas de servicios.

15 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, consulta si están hablando de actualización o sea de
16 incorporar nuevos grados, no es incorporación esa actualización.-----
17 La Encargada de la Unidad de Incorporaciones responde que es actualización.-----
18 El señor Tesorero indica que eso sería volver a establecer lo contrario, al cambio que hicieron,
19 que los nuevos títulos después de la incorporación, sencillamente incorporaban el nuevo título,
20 así es, volver a la leyenda anterior estaría regresándose la decisión de la Junta Directiva.-----
21 La Encargada de la Unidad de Incorporaciones responde que en base a ese punto hubo mucha
22 confusión cuando se comenzó a llevar a cabo para unos sí se pedía para otros, no se pedía;
23 entonces se estableció que se manejara como la misma información y cuando el acuerdo en
24 base a esa política no fue como muy claro al indicar que no se solicitará certificación en ninguno
25 de los grados cuando fuera para actualizar, entonces se estableció como la misma línea que
26 lleva la política de incorporación. -----
27 El señor Tesorero indica que es lo contrario a lo que establecieron.-----
28 La Encargada de la Unidad de Incorporaciones responde al señor Tesorero que no sabría
29 decirle. -----

1 La señora Presidenta indica al Director Ejecutivo que si van a revisar la de incorporaciones,
2 deberían revisar esta, porque una lleva la otra, sería su sugerencia.-----
3 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, comenta que eso fue lo que peleó durante un gran tiempo
4 y decía que no estaba de acuerdo, volverían al mismo punto de partida, otra vez y una persona
5 que va a actualizar y era lo que decían, ya se incorporó, ya presentó, ahora hay que volver a
6 pedir las certificaciones de notas y todo entonces no ve el sentido, otra vez a la misma
7 discusión que habían tenido. -----
8 La señora Presidenta indica que lleva razón el Vocal II y se debe volver a revisar.-----
9 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, recuerda y entendía perfectamente la intención de la
10 Junta en este proceso, incluso le parece que tenía una muy buena intención y lo dice
11 abiertamente, quiere decir y considera y espera que entiendan el análisis; le parece que
12 deberían de ser y va a decir como ejercicio de Fiscal, deben ser muy cuidadosos si se quiere,
13 incluso estrictos con el ingreso de un postulante a la Corporación, pero una vez que esa
14 persona ya está en la Corporación y si hubiese que sancionarlo tienen los mecanismos
15 deontológicos, una serie de cosas y esa persona incluso presentar algún título que supone ser
16 falso o qué sabe él cualquiera de las cosas que puedan ver, pero esa persona lo que está
17 haciendo es como agregándole un poquito más de contenido a su a su ejercicio dentro de la
18 Corporación, posiblemente por un tema de actualizar su currículum por un tema, incluso de
19 que se requiere a nivel ministerial el máximo empleador para que cuando lleve un documento
20 que es colegiado y que tenga todos los documentos que ya ha obtenido todos los títulos, pero
21 esto y comprende a don Daniel y a don Ariel, esto se hace ya con las personas que están
22 colegiadas, lo que se le está tratando de hacer es facilitar el proceso y quiere ser perfectamente
23 claro con esto que sigue creyendo que el proceso de incorporación es el que tiene que ser
24 muy estricto, por eso en algún momento decía que la sólo la certificación de un ente para decir
25 que el título es verdadero no quiere, decir que la persona es competente; el título es verdadero,
26 por eso todavía le quedó como una sensación que no entendió muy bien si la intención de
27 algunos miembros de la Junta es volver a poner un Analista Curricular dentro de la Unidad de
28 Incorporaciones cuando entendió que la decisión de la Junta en algún momento era que no
29 se necesitaba porque las personas que estaban cumpliendo esa función ya no están y eso fue
30 lo que se reestructuró en su momento, pero sí comprende esto último y comprende

1 perfectamente cuál fue la intención en su momento de algunos miembros de la Junta Directiva
2 en minimizar ese costo para que los colegiados tenían que incurrir y una persona que se
3 incorpora con un título universitario si tiene tres títulos más, ya los presentará después, pero
4 lo importante es que se incorporen como tiene que ser y después aporta y eso le va a bajar
5 mucho los costos a los colegiados, porque no encuentra ningún sentido, en bajar los costos a
6 quienes no son colegiados, pero sí a los que ya lo son.-----
7 El Director Ejecutivo indica que al igual que la política anterior, si la Junta Directiva lo tiene a
8 bien, revisaran las observaciones planteadas para volver a presentar una propuesta con la
9 inclusión de las observaciones. -----
10 La señora Presidenta indica que si no hay objeción a lo externado por el Director Ejecutivo, le
11 parece lo más sano. Agradece a la Encargada de la Unidad de Incorporaciones por la
12 presentación. -----
13 La Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, se retira de la
14 sesión al ser las 8:25 p.m. -----
15 La señora Presidenta realiza un receso al ser las 8:26 p.m. el cual levanta a las 8:48 p.m.-----
16 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, se ausenta de la sesión al ser las 8:49 p.m.---
17 Conocidos estos artículos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----
18 **ACUERDO 16:**-----
19 **Dar recibida la propuesta de modificación a la política "POL-PRO-INC01**
20 **Incorporaciones" Remitir este oficio a la Dirección Ejecutiva para que incorpore**
21 **los puntos solicitados y lo presente en una próxima sesión./ Aprobado por cinco**
22 **votos./**-----
23 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva (Anexo 13)./**-----
24 **ACUERDO 17:**-----
25 **Dar recibida la propuesta de modificación a la política "POL-PRO-INC02**
26 **Actualización de grado académico". Remitir este oficio a la Dirección Ejecutiva**
27 **para que incorpore los puntos solicitados y lo presente en una próxima sesión 14./**
28 **Aprobado por cinco votos./**-----
29 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva (Anexo 14)./**-----
30 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**-----

1 **ARTÍCULO 17.** Recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes de ejecutar, oficio CLYP-
2 JD-AI-IAO-0924. **(Anexo 15).**-----
3 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, presenta las recomendaciones de Auditoría
4 Interna para ejecutar por parte de la Junta Directiva: -----
5 "RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EJECUTAR POR JUNTA DIRECTIVA
6 CLYP-JD-AI-IAO-0924-----
7 Asunto: Auditoria Operativa de Desarrollo Personal-----
8 3.3.1 Se recomienda a la Junta Directiva al momento de recibir este informe, analizar la política
9 POL/PRO-DP02 punto general 1, donde señala que la suma que se otorga por ese concepto
10 es la establecida por Junta Directiva y decidir mediante acuerdo del órgano, si desean
11 continuar con esa práctica o solicitar a la Jefatura del Departamento de Desarrollo Personal
12 que presente una propuesta de modificación de manera que el monto se asocie con el
13 presupuesto y/o Plan Anual y no se requiera un acuerdo específico para determinar el monto
14 como está establecido actualmente en la citada política; además se recomienda que un mes
15 después de recibida la propuesta por parte de la Dirección Ejecutiva, de ser ese el caso,
16 apruebe la modificación correspondiente."-----
17 La señora Presidenta añade que se había comprometido a traer las recomendaciones que
18 Auditoría está pidiendo a la Junta Directiva en algunos informes, porque si no quedan
19 pendientes. -----
20 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, indica que le parece que la Auditoría está
21 consultando quieren mantenerlo como está o quieren cambiarlo pueden decir mantenerlo
22 como está si quisiera que la Junta sea la que diga cuánto va a ser el subsidio anualmente.----
23 La señora Presidenta sugiere que la Dirección Ejecutiva presente la información para ver si la
24 Junta Directiva sigue o no, se le debe dar seguimiento a la recomendación.-----
25 El señor Tesorero indica que la Auditoría Interna pregunta si van a seguir así.-----
26 La señora Presidenta consulta al señor Tesorero si votaría seguir así.-----
27 El señor Tesorero responde que sí, es el monto de los subsidios.-----
28 La señora Presidenta indica que precisamente es traer el párrafo de la política y decir si van a
29 seguir así. -----
30 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, se reincorpora a la sesión al ser las 8:53 p.m.

1 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, menciona que en este caso está de acuerdo con el señor
2 Tesorero, en esa línea, si leen textualmente lo que dice es que se le recomienda a la Junta
3 Directiva, por ejemplo, hoy que están haciendo este informe, analizar la política donde señala
4 que la suma que se otorga por ese concepto es la establecida por la Junta Directiva, es decir,
5 la Auditoría está recomendando analizarla y podrían traer la política y analizarla si se quedan
6 como están, recuerda que de todas formas y quiere ser muy puntual con esto, que la Auditoría
7 Interna solo recomienda, no necesariamente lo que recomienda tiene que hacerse,
8 evidentemente ya han tenido discusiones sobre el tema, pero esto no quiere decir que la
9 persona especialista o en los departamentos a donde la Auditorías hace recomendaciones ese
10 departamento pueda decir "lo estamos haciendo bien técnicamente, sabemos lo que estamos
11 haciendo" y simplemente avalar o acatar la recomendación o no y la Junta Directiva también
12 puede perfectamente hacer lo mismo, máxime que es la jefatura de la Auditoría.-----
13 La señora Presidenta indica que eso fue lo que dijo, pedir a la Dirección Ejecutiva que traiga
14 el texto. Añade que sacará el punto y volverá agendarlo con la observación a la par de lo que
15 se podría o no hacer y toman la decisión. -----

16 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

17 **ACUERDO 18:**-----

18 **Dar por recibido el informe de recomendaciones de la Auditoría Interna emitidas**
19 **en el CLYP-JD-AI-IAO-0924 del 01 de agosto de 2024, pendientes de ejecutar por**
20 **parte de la Junta Directiva. Solicitar a la Presidencia agende este informe en una**
21 **próxima sesión./ Aprobado por seis votos./**-----

22 **Comunicar a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**-----

23 **ARTÍCULO 18.** Recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes de ejecutar, oficio CLYP-
24 JD-AI-IAO-1224. **(Anexo 16).**-----

25 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica que en este caso harán lo mismo.-----

26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

27 **ACUERDO 19:**-----

28 **Dar por recibido el informe de recomendaciones de la Auditoría Interna emitidas**
29 **en el CLYP-JD-AI-IAO-1224 del 24 de setiembre de 2024, pendientes de ejecutar**

1 **por parte de la Junta Directiva. Solicitar a la Presidencia agende este informe en**
2 **una próxima sesión / Aprobado por seis votos./-----**

3 **Comunicar a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./ -----**

4 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS VARIOS-----**

5 No se presentó ningún asunto vario.-----

6 **CAPÍTULO V: CIERRE DE SESIÓN-----**

7 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
8 **VEINTIÚN HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.-----**

9

10

11 **Georgina Jara Le Maire** **Juan Carlos Campos Alpízar-----**

12 **Presidenta** **Secretario-----**

13 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.-----